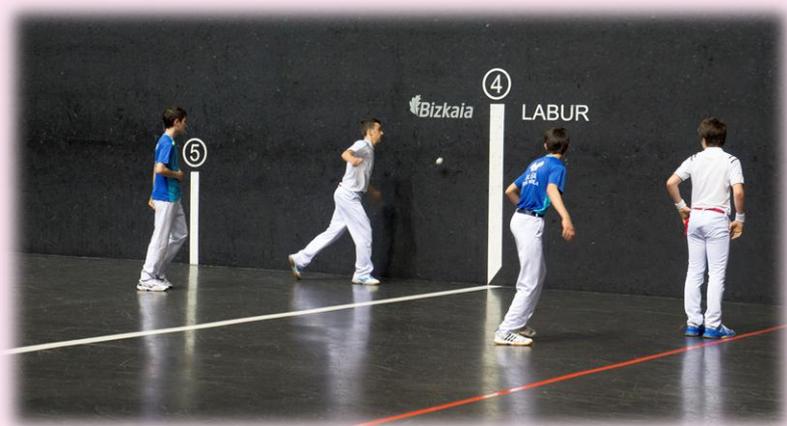




Conclusiones de la jornada

MODELO DE DEPORTE ESCOLAR. REFLEXIONES Y PROPUESTAS

Arrasate/Mondragón, 24 de noviembre de 2017



ENTIDADES ORGANIZADORAS



ENTIDADES COLABORADORAS





Instituciones promotoras:

Gobierno Vasco (Escuela Vasca del Deporte)
Diputación Foral de Gipuzkoa
Mancomunidad de Debagoiena

Instituciones colaboradoras:

Diputación Foral de Álava
Diputación Foral de Bizkaia

Autor del informe:



Diciembre de 2017



1. INTRODUCCIÓN

Se cumplen 25 años desde que se introdujeron los programas de deporte escolar en nuestra comunidad. Aquellos programas, que fueron pioneros e innovadores en su época, continúan en constante evolución, adaptándose a las nuevas necesidades cualquiera que sea la aptitud y el nivel deportivo, siempre con el firme objetivo de brindar al conjunto de alumnos y alumnas la oportunidad de practicar deporte.

Este año, las tres diputaciones forales de la CAV están llevando a cabo evaluaciones de los diferentes programas de deporte escolar y realizando propuestas en torno a los mismos. Asimismo, el Gobierno Vasco ha iniciado los trámites para la creación de una nueva Ley del Deporte, creando diferentes grupos de trabajo para la revisión de los temas fundamentales de dicha Ley, entre los cuales cabe destacar el Grupo de Trabajo de Deporte Escolar compuesto por expertos y expertas.

Nos encontramos, por lo tanto, en un periodo de reflexión. Se trata de una oportunidad inigualable para socializar una reflexión sobre el deporte escolar; compartiremos ideas y recabaremos propuestas de los agentes sociales clave en este ámbito, con la mirada puesta en la definición del rumbo de nuestro modelo.

Precisamente con este objetivo, la Escuela Vasca del Deporte del Gobierno Vasco organizó la jornada titulada «Modelo de deporte escolar. Reflexiones y propuestas» con la colaboración de las tres diputaciones forales y la Mancomunidad de Debagoiena, que tuvo lugar el 24 de noviembre. En estas jornadas participaron más de 100 agentes que, además de presentar las reflexiones llevadas a cabo en los tres territorios, impulsaron un debate exitoso sobre las diez claves fundamentales del deporte escolar.

A continuación, destacaremos las dos principales líneas que se abordaron. Por una parte, detallaremos las ideas que presentaron cada una de las diputaciones forales en sus respectivas presentaciones y, por otra, realizaremos un breve resumen de las aportaciones realizadas por cada participante.



2. APORTACIONES DE LAS DIPUTACIONES FORALES

2.1. DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Carlos Sergio, asesor del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia, presentó los retos asociados al deporte escolar. A continuación, mencionamos los indicadores y las ideas principales que ofreció en su presentación.

Carlos Sergio, asesor del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia, presentó los retos asociados al deporte escolar en Bizkaia, fruto de una reflexión sobre:

1.- Las características del sistema deportivo escolar:

- Abierto, inestable, complejo, dinámico, interactivo y voluntario.

2.- Los datos de participación en el Programa de Deporte Escolar de los últimos 8 años.

- Número de deportistas
- Número de personal técnico
- Número de Modalidades Deportivas
- Tipo de actividades

3.- Los diferentes estudios y proyectos realizados desde la Sección de Deporte Escolar:

- Estudios sobre la realidad del Deporte Escolar
 - Aportaciones al modelo de Deporte Escolar (2013).
 - Estudio de Hábitos Deportivos de la población escolar (2016)
- Incremento-generación de la oferta deportiva:
 - Heziki: actividad deportiva para la categoría pre-benjamín.
 - Fútbol 9 para el fútbol femenino
- Potenciación de la gestión de los clubes y centros escolares
 - Proyecto Deportivo Escolar
 - Proyecto 3K
- Generación de un entorno excelente para la práctica deportiva:
 - Claves del deporte escolar para padres y madres (píldora formativa)
 - Txartela beltza

A continuación, mencionamos los indicadores y las ideas principales que ofreció en su presentación, que giran en torno a los aspectos cuantitativos y cualitativos que entienden necesarios hay que lograr para mejorar los resultados del Programa de Deporte Escolar.



Objetivo cuantitativo: Lograr que el 100% de la población participe en el Programa de Deporte Escolar adquiriendo el hábito de practicar deporte

Para conocer mejor la realidad de los hábitos deportivos de la población escolar de Bizkaia en el 2016, La Diputación Foral de Bizkaia realizó una investigación que reportaron los siguientes datos:

- Sobre el nivel de práctica deportiva. El 95,6 % de los niños y niñas practica algún deporte. Esta práctica se divide de la siguiente manera: el 62,2 % participa en actividades organizadas y no organizadas, el 20,4 % únicamente en las no organizadas y el 13 %, por su parte, exclusivamente en actividades organizadas.
- Sobre tiempo dedicado a la práctica deportiva. En cuanto a alumnos y alumnas de 6-16 años, cabe destacar que un 60 % dedica 5 horas o más por semana a la práctica deportiva. Entre ellos, el grupo más activo sería el compuesto por niños y niñas de 10-12 años (71,8 %).
- Sobre el tipo de práctica deportiva. El 60 % de los niños y de las niñas participa en actividades deportivas tanto organizadas como no organizadas que se llevan a cabo en clubes e instalaciones municipales, debido a que las personas de su entorno garantizan este tipo de práctica a la vez que resulta de su agrado.
- Sobre el personal técnico. Tan solo un tercio del personal técnico son mujeres, lo que hace necesaria una reflexión sobre la participación activa de la mujer en el Deporte Escolar.

Objetivo cualitativo: Generar un entorno que garantice la orientación educativa del deporte con la colaboración de la totalidad de agentes implicados (ayuntamientos, federaciones, clubes y centros escolares) , con el fin de alcanzar el desarrollo integral del alumnado.

- Sobre la gestión de las entidades. Afianzar y profesionalizar la figura del o la responsable deportivo, con un perfil educativo, como paso necesario para lograr una gestión adecuada a cada tipo de práctica deportiva en las entidades deportivas.
- Sobre la formación del personal técnico. Continuar en la mejora de la formación del personal técnico (entrenadoras, entrenadores y responsables deportivos) impulsando cursos de formación oficiales que respondan a los nuevos cambios normativos al mismo tiempo que a las necesidades del sistema deportivo, escolar y federado.
- Sobre el control de la práctica deportiva. Realizar auditorías que permitan conocer las necesidades existentes de las entidades que participan en el Programa de Deporte



Escolar, así como detectar las praxis que vayan en contra de las finalidades del Deporte Escolar. Por ej. Mercantilización del deporte escolar.

- Sobre la regulación del Deporte Escolar. Revisar en profundidad las diferentes normativas que se aplican al programa de Deporte Escolar con el objeto de plantear y proponer modificaciones orientadas a asegurar relaciones estables y sostenibles entre las y los diferentes agentes implicados.

Objetivo cuantitativo: Con el fin de impulsar el hábito de la práctica deportiva, conseguir la participación del 100 % de los niños y niñas en el Programa Deporte Escolar.

- El 95,6 % de los niños y niñas practica algún deporte. Esta práctica se divide de la siguiente manera: el 62,2 % participa en actividades organizadas y no organizadas, el 20,4 % únicamente en las no organizadas y el 13 %, por su parte, exclusivamente en actividades organizadas.



2.2. DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

A continuación, Iñaki Iturrioz, responsable del Servicio de Deporte de la Diputación Foral de Gipuzkoa, nos presentó los cambios introducidos y las intervenciones que se pusieron en marcha en su territorio gracias a la revisión del programa de deporte escolar del curso 2017/18.

- Desarrollar una oferta de actividades del nivel de prebenjamines. El análisis y el programa específico de la oferta se encuentran en fase de desarrollo.
- Formación y regulación del personal técnico de deporte escolar. Se ha llevado a cabo un estudio de la situación laboral de monitores y monitoras, y se ha determinado asimismo el perfil necesario y las competencias pertinentes. Se ha realizado un plan formativo para el personal técnico. Análisis de la creación de la figura de coordinador/a pedagógico/a.
- Medidas para la prevención de la violencia en el deporte escolar. Para abordar este tema, se realizará una campaña específica.
- Medidas para fomentar la igualdad de género. Implementación de medidas para fomentar la igualdad entre alumnos y alumnas de 6-8 años. Formación dirigida a monitores y monitoras. Análisis de las medidas para el fomento de la participación de las niñas.
- Fomento del uso del euskera en el deporte escolar. Garantizar la presencia del euskera en la coordinación entre las diferentes instituciones, así como en los soportes de desarrollo de las actuaciones.
- Definir claramente los criterios de participación en el marco del centro escolar: Antes del primer año infantil, el alumnado que quiera hacer deporte deberá participar obligatoriamente en el equipo de su centro escolar. Las actividades del programa prebenjamín se desarrollarán exclusivamente a través de los centros escolares, salvo actividades expresamente autorizadas.
- Regulación de la enseñanza de modalidades no regladas e individuales. Se realizará una investigación en este sentido junto con las federaciones.
- Movilidad geográfica adecuada a las necesidades del alumnado de los centros escolares. En las actividades de iniciación al rendimiento de segundo año alevín y en las actividades de las escuelas de clubes benjamín y alevín el alumnado participará en clubes ubicados en su municipio de residencia o, en su caso, de escolarización, sin perjuicio de la competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa de realizar excepciones.



- En el ámbito del fútbol, reorganización de las actividades de segunda alevín. Se ha limitado el número de grupos y jornadas. Se ha incidido en la flexibilidad para su integración con el multideporte.
- Se ha confeccionado el calendario de los campeonatos adicionales del curso. Se está trabajando la coordinación entre los calendarios dominicales de los deportes individuales y grupales.
- Mejoras en el modelo de financiación del programa deportivo escolar. Teniendo en cuenta la figura de coordinador/a y la regulación laboral, se está realizando un análisis del coste íntegro de los puntos del programa. Se establecerán medidas para que la totalidad de participantes intervengan en el programa. Para garantizar todo lo anterior, en el presupuesto del ejercicio 2018 se ha contemplado un incremento en la partida.
- Programa de inspecciones de las actividades de deporte escolar. Se está realizando un análisis desde el punto de vista legal, cuya puesta en marcha está prevista para este curso.



2.3. DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Por último, Gerardo Escarza, responsable del Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Álava, ofreció los detalles de los temas abordados en la reflexión estratégica así como las ideas que fueron surgiendo. En un principio, se refirió a las reflexiones llevadas a cabo en 2009, ya que los resultados obtenidos en aquella ocasión han servido como base para la puesta en marcha y comparación del trabajo de este año.

A continuación, detallaremos las principales ideas de la reflexión.

- Definición, marco y filosofía del deporte escolar: Es necesario abordar el Plan Estratégico de Deporte Escolar, que se definirá de acuerdo con la edad, el tipo de actividades y la participación del sistema educativo y de los centros escolares.
- La perspectiva de género. Análisis de los inconvenientes con que se encuentran las chicas en la práctica deportiva; identificación y visibilización de referentes femeninos. Asimismo, se debe revisar la estructura de las actividades.
- Coordinación y estructuras entre las diferentes instituciones. Fomento de la figura de coordinador/a deportivo/a. Mejora de las relaciones interinstitucionales y definición de las tareas de cada una de ellas, exigiendo a cada institución su propio proyecto.
- Formación y perfil de las personas implicadas. Definición de los perfiles y dotación de ayudas para su obtención. Además de ello, se propone premiar mediante subvenciones a las instituciones que contemplen estos perfiles.
- Programa: itinerarios, inscripciones y otras actividades. Consolidación de las figuras de coordinador/a y director/a técnico/a. Ampliación de la oferta desde el punto de vista de la actividad física y revisión de los reglamentos con la participación de las federaciones.
- Tratamiento de las comunidades con necesidades especiales. Campañas de sensibilización para visibilizar a las personas con necesidades especiales. Se destinarán subvenciones para contribuir a su participación y se ofrecerán recursos a monitores y monitoras.
- Recursos económicos, materiales e instalaciones. Se trabajarán los cuatro aspectos siguientes: figura de coordinador/a deportivo/a, despliegue de criterios de compensación a la hora de destinar las subvenciones, dotación de ayudas para la formación y fomento del uso de las instalaciones de los centros escolares.
- Uso del euskera. Se subraya la importancia de pronunciar la primera palabra siempre en euskera. Para ello, hay que visibilizar referentes que hablen en euskera y es



necesario destinar recursos para su promoción. Asimismo, se debe aprovechar el canal del deporte para promocionar nuestra lengua.



3. APORTACIONES CONSENSUADAS EN LA JORNADA

En la jornada, participaron aproximadamente 100 personas provenientes de varias instituciones. Se propusieron un total de diez temas diferentes y cada participante tuvo la oportunidad de intervenir en dos de ellos.

Después de brindar a cada grupo la oportunidad de participar en el debate, se consensuaron las aportaciones generales para cada uno de los temas abordados. Además de ello, se recabaron las opiniones del conjunto de participantes, que se recogen en el apartado relativo a otras aportaciones.

A continuación, detallaremos las aportaciones consensuadas sobre cada uno de los temas.

3.1. EL CONCEPTO DE DEPORTE ESCOLAR

- El deporte escolar debe contar con las siguientes ideas o características: deporte y educación física, deporte escolar educativo, actividades adaptadas a cada edad, implicación de las instituciones, ampliación de las franjas de edades, valores y salud integral, inclusividad.
- Se deberían ampliar las franjas de edad del deporte escolar, adaptándolas a la oferta.

3.2. EDADES DEL DEPORTE ESCOLAR

- 0-6 años: juego libre, no regulado y fuera de competición, debe protegerse por ley.
- 6-8 años: psicomotricidad, sin competición, la ley debe incluir lo que se puede hacer y lo que no. Acotar el uso de las instalaciones públicas.
- 12-16 años: incidir en la actividad física mediante el deporte escolar, con actividades destinadas al tiempo libre y fuera de competición.

3.3. ÁMBITO DE LA SALUD

- Entre los objetivos del deporte escolar debe constar el relativo al desarrollo de la salud; no solo un concepto higiénico sanitario de la salud, sino también una visión de



salud integral. Es decir, debe abarcar el bienestar psicofísico y emocional en su totalidad.

- Si bien desconocemos cómo recogerla en la ley, debemos tener en cuenta la importancia de las dinámicas de trabajo entre instituciones y departamentos.
- Mencionar la prohibición del dopaje y de las sustancias tóxicas. Ello, desde un doble punto de vista: por una parte, desde el punto de vista del perjuicio que causa en la salud y, por otra, el del desarrollo de una ética concreta.
- Si los responsables sanitarios se implican en las tareas del deporte escolar, este puede adquirir un valor añadido ante la sociedad. Contribuiría a dignificar el deporte escolar.
- Proponemos no realizar los exámenes médicos obligatorios, para lo cual habría que excluirlos de la normativa actual.

3.4. PARTICIPACIÓN DE LA EDUCACIÓN

- Continuidad de la educación formal. Fomentar la figura de coordinador/a deportivo/a desde la educación mediante el pago, la carga de trabajo o de diferentes programas.
- Formación requerida, definir la titulación de monitores y monitoras.
- Colaboración para el uso de instalaciones municipales y centros escolares.
- Debe proponer programas educativos.

3.5. ITINERARIOS

- Explicar lo que debe desarrollarse en cada itinerario.
- Definir los agentes de cada itinerario, así como sus competencias y recursos.
- Fomentar administrativamente las sinergias entre los centros escolares y las asociaciones deportivas.
- Definir los recursos para el cumplimiento normativo. Definir en el Decreto las infracciones y las sanciones, así como destinar los recursos necesarios para su ejecución.
- Definir los cupos de rendimiento, analizar las modalidades deportivas y destinar los recursos necesarios.



3.6. PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

- La participación de los ayuntamientos debería ser importante a nivel de coordinación y organización, con el fin de mantener unas estructuras estables y para garantizar el uso de las instalaciones. Estas competencias deben detallarse más en el Decreto.
- Debería encargarse de ofrecer ayuda técnica, asesorar en la coordinación del programa y garantizar su calidad. Para ello, se firmarían convenios de colaboración entre municipios, diputaciones forales y agentes.

3.7. IGUALDAD

- Los grupos deben mantener su composición original desde la perspectiva de género.
- En los entrenamientos (grupos) y en las competiciones, se participará en función de la aptitud.
- Se mantendrá el deporte tradicional, pero con otro modelo.
- Se añadirán actividades complementarias, donde la diversidad tendrá su espacio.
- Contribuir al empoderamiento de las mujeres y a su visibilización en la normativa (árbitros, juezas, entrenadoras...).

3.8. INCLUSIVIDAD

- Creación de nuevos programas para niños y niñas con necesidades especiales.
- Adaptación de las modalidades deportivas para aumentar la participación.
- Facilitar el vínculo entre agentes y asociaciones especializadas que organizan actividades de deporte escolar.
- Prever líneas de financiación para que las cuotas no supongan un obstáculo.
- Garantizar mediante la ley la relación entre el deporte escolar y el centro educativo que lo organiza.
- Establecer la obligatoriedad de trabajar la inclusión en la formación de monitores y monitoras de deporte escolar.



3.9. VÍAS DE FINANCIACIÓN

- El deporte escolar requiere ampliar la financiación para poder ofrecer unos servicios de mayor calidad.
- Esta financiación provendrá básicamente de dos fuentes.
 - Por una parte, las administraciones:
 - Deportivas, en función de las competencias previstas por ley para cada una de ellas;
 - Un grupo menciona que además de las administraciones deportivas también convendría la participación de otras, como la sanitaria, educativa, servicios sociales...
 - Y, por otra, participantes / familias. Sin embargo, para evitar la exclusión, las administraciones deberán prever subvenciones para quien las necesite.
- La financiación actual del deporte escolar debe ser gestionada de mejor manera.
 - Se establecerán criterios de distribución que garanticen el deporte escolar de calidad (proyectos concretos).
 - Las ayudas pueden ser no monetarias (ayudas para la coordinación, instalaciones...).
 - Se debe realizar un control de las subvenciones, para garantizar que efectivamente son destinadas a los objetivos educativos y al deporte escolar.

3.10. INFRACCIONES

- Es necesario establecer un reglamento sancionador que se aplique de manera homogénea en los tres territorios.
- La responsabilidad máxima correrá a cargo de las diputaciones forales, mientras que ayuntamientos y centros escolares serán auxiliares.
- Creación de la figura de auditor/a.



4. SUGERENCIAS PREVIAS Y APORTACIONES RECIBIDAS A LO LARGO DE LA JORNADA

Antes de la celebración de la jornada, se brindó la oportunidad de trasladar aportaciones. Durante la jornada, se recabaron múltiples opiniones de todo tipo, sin bien fue imposible llegar a un acuerdo en todas ellas. Creemos que todas estas opiniones deben tener cabida en el presente documento, por lo que las presentamos a continuación organizadas por grupos.

4.1. EL CONCEPTO DE DEPORTE ESCOLAR

- Sin aportaciones

4.2. EDADES DEL DEPORTE ESCOLAR

- 0-6 años
 - Existe oferta, si bien está por definir y regular. En algunas modalidades existe oferta (natación, judo, etc.) mientras que en otras modalidades no puede existir (fútbol, baloncesto...), por lo que debe ser regulado.
 - Niños y niñas no disponen de tiempo libre.
 - Hay que definir si en la etapa de 0-6 años se deben o no ofertar actividades.
 - Debemos adaptar la actividad libre.
 - Sin deporte en esa edad.
- 6-8 años
 - En esta edad se debe limitar la participación de las asociaciones.
 - Fuera de competición.
 - Evitar la movilidad entre territorios.

4.3. ÁMBITO DE LA SALUD

- Introducir entre los objetivos las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS). La salud y el deporte escolar no están reñidos. Realizar una planificación para el deporte escolar, atribuyendo objetivos de salud para cada etapa. Una nueva concepción más amplia de la salud en el deporte escolar (no exclusivamente higienista o medicalizada), introduciendo el bienestar integral socioafectivo y emocional en los objetivos.
- Uso para el ocio, práctica espontánea.



- Debemos asumir los riesgos naturales sin dramatismos y sin crear dificultades en la gestión.
- Examen médico, ¿obligatorio?
- Debate. Etapa 12-16 años. No hay ofertas nuevas.
- Es difícil compatibilizar el máximo rendimiento con el deporte participativo. Nuestro modelo es mixto, donde el rendimiento hace suyos los recursos.
- Para arraigar la idea de que el hábito del deporte es positivo para la salud, necesitamos un modelo universal y real. Introducir la igualdad de oportunidades para el acceso... ¿Dónde se encuentran y cómo introduciremos las actividades no deportivas como el baile, el juego...? ¿Es el deporte un derecho universal?
- Más horas de educación física.
- Prestigio del deporte escolar. Comunicación.
- EDUCACIÓN: Introducir el deporte escolar en el Proyecto Educativo del Centro. En el consejo escolar.

4.4. PARTICIPACIÓN DE LA EDUCACIÓN

- El deporte escolar forma parte de la educación. Tal y como se afirma en el texto legal, se encuentra en el seno del proceso educativo, pero sin embargo no se percibe su protagonismo.
- Debe constar en el currículo escolar.
- El Departamento de Educación debería subvencionarlo y gestionarlo.
- El programa debe ser educativo y, para ello, el Departamento de Educación debe revisarlo.
- Es el personal educador quien debería optar al perfil de coordinador/a.
- El Departamento de Educación debería implicarse en la dirección y en la gestión del deporte escolar, asesorando a los centros escolares.



4.5. ITINERARIOS

- Los itinerarios adecuados están relacionados con el desarrollo deportivo. Hay que analizar las condiciones.
- En las edades más jóvenes, se perciben dificultades para la detección de talentos y la realización del itinerario.
- Algunas de las asociaciones deportivas no creen en el itinerario de participación.
- Diversidad entre edades de 11-12 años.
- Hay que cumplir con lo pactado, para lo que es necesaria la implicación de los diferentes agentes.
- Definir las características y las competencias de cada itinerario.
- Mejorar las relaciones entre clubes y centros educativos.
- Encontrar sinergias entre las instituciones.
- Se necesitan recursos económicos para la promoción y la realización de auditorías, así como para premiar algunas actividades.
- El itinerario de participación es demasiado amplio, hay que aumentar el nivel de precisión de cada itinerario.
- Diferencias entre los deportes individuales y grupales; hay que ahondar en su definición y destinar recursos para ello.
- Hay que revisar las edades de comienzo y detección. La clasificación en estas edades puede ser negativa.
- Facilitar el uso de las instalaciones a los centros educativos. Los clubes están adquiriendo un gran arraigo, quedándose básicamente en el rendimiento.
- Se debería fomentar la participación.

4.6. PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

- Se trata de una ley muy generalista, y el Decreto debería especificar la función de los municipios.



- La ley debería tener un mayor grado de especificación, y no dar lugar a ambigüedades en cuestiones competenciales (ayudas, convenios...).
- No se da cumplimiento ni la ley ni al decreto; hay que destinar recursos para realizar el control y garantizar la ejecución.
- Un mayor uso de las instalaciones municipales, así como de las instalaciones de los centros escolares.
- Implicación directa del Gobierno Vasco.
- Estructura técnica propia para contribuir a la gestión del deporte escolar.
- Organización, coordinación y ayuda en el programa y en las edades del deporte escolar.
- Garantizar el cumplimiento de la ley, así como tender puentes para la relación interinstitucional.

4.7. IGUALDAD

- Se deben renovar las fórmulas mediante el programa educativo.
- No mixto, debe mantenerse como está en la actualidad.
- El deporte escolar debería tener otro carácter, no debería responder al modelo de federación.
- Las demás actividades se deberían dirigir al tiempo libre, Propiciando diferentes contextos para las necesidades de cada uno/a.
- Algo distinto de un club deportivo.
- El formato de encuentro sería más adecuado.
- Algunas personas se muestran favorables al modelo mixto.

4.8. INCLUSIVIDAD

- Hay que destinar recursos para disponer de profesores/as y monitores/as auxiliares.



- Hay que organizar actividades promocionales de las modalidades deportivas dirigidas al conjunto de la sociedad.
- Poner un servicio de orientación a disposición de las personas que se encuentran en riesgo de exclusión, que puede ser ofrecido por los ayuntamientos.
- Sesiones formativas sobre hábitos saludables, dirigidas a padres y madres.
- Introducir en el sistema aquellas modalidades deportivas que se encuentran fuera del deporte escolar.
- Premiar las actividades que se organizan con objeto de impulsar la inclusividad.
- Programa inclusivo de deporte escolar.
- Llevar el deporte escolar fuera de las instalaciones habituales.
- Realizar un diagnóstico para poder ofrecer una respuesta a las personas con necesidades especiales.
- Transmitir la vocación integradora del deporte escolar al conjunto de agentes.
- Crear mesas de diversidad y convivencia en los distintos municipios.

4.9. VÍAS DE FINANCIACIÓN

- Cuotas que deben abonar participantes y familias.
 - No deben ser excluyentes.
 - No se deberían abonar grandes cantidades, puesto que el objetivo sería que el deporte llegue al mayor número posible de niños y niñas.
 - Ofrecer la posibilidad de participar en el deporte escolar a todas las personas (teniendo en cuenta la situación económica y las necesidades especiales de las personas).
- Del mismo modo que las empresas reciben beneficios fiscales por promocionar el deporte de alto nivel, deberían beneficiarse también por promover el deporte escolar.

4.10 INFRACCIONES

- Sin aportaciones



5. REFLEXIÓN

Después de haber finalizado la sesión de aportaciones del World Café, podemos afirmar que la jornada ha tenido éxito.

Por una parte, el Gobierno Vasco y las tres diputaciones forales han mostrado la importancia que tiene el deporte escolar. Importancia tanto a la hora de organizar este evento, como al emprender un proceso de reflexión estratégica.

Por otra parte, muestra de esta importancia sería el número de participantes del evento. Queremos agradecer a todas estas personas su contribución a la mejora del deporte escolar.